

N^o 86

Departamento de Fusillo

El Presidente

Julio 12 de 1822.

Y y H. S.

Para el R. N. de la Supra. He N. N. de la Suprema orden de 18 de
 ma Orden N^o 87 p. q. de el Junio ultimo N^o en q. se me precione se
 haga en descuentos al de - de cuenta al Teniente Coronel D. Nicolas Ariola
 niente Coronel Ariola la Cuatrocientos treinta y un pesos en que ha
 salido alcanzado a fondos de su Batallon, con
 la tercera parte de su haber; y para el debido
 cumplimiento he mandado se tome Paron en
 la Secretaria.

Tengo el honor de avisarlo al N. N.
 exponiendole mi Consideracion y muy distinguido
 quido aprecio.

Y y H. S.

Unif. Martinez



MH-0153
 Caj. 9
 Doc. 51
 Fol. 1

0.1.53-50

M. N. y Hon. Sr. Secret.
 del Despacho de Hacienda.

Departamento de San Luis

San Luis

San Luis de 1822

San Luis de 1822

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la Comandancia de San Luis,
 a quien se refieren las cédulas de S. M. de 1817 y 1818, en virtud de las
 cuales se le ha mandado que se proceda a la formación de un catastro
 de las fincas de este partido, para el pago de los impuestos que se
 han establecido en virtud de las citadas cédulas, y para el efecto de
 que se presente un plano de las mismas fincas, con sus linderos y
 demás circunstancias que sean necesarias para la formación del
 catastro, y para el pago de los impuestos que se han establecido en
 virtud de las citadas cédulas, y para el efecto de que se presente un
 plano de las mismas fincas, con sus linderos y demás circunstancias
 que sean necesarias para la formación del catastro, y para el pago de
 los impuestos que se han establecido en virtud de las citadas cédulas.

San Luis de 1822



1822-23-24

San Luis de 1822